

POLITICA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ESPACIO COLECTIVOARQUITECTOS S.A.S

ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTOS S.A.S., sociedad comercial identificada con Nit 900.528.771-2, ubicada en la Av 7 # 24N-133 de la ciudad de Cali - Colombia, y teléfono de contacto (+57) (2) 3816295, quien en adelante se denominará ESPACIO COLECTIVO o la Compañía, en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales de sus clientes, empleados y proveedores recolecta, trata, almacena y dispone de estos en ejercicio de sus actividades, estableciendo como finalidad bajo la presente política de tratamiento de datos personales, dar a conocer los mecanismos y procedimientos para hacer efectivos los derechos, informar quien es el encargado al interior de ESPACIO COLECTIVO, darle tramite a las peticiones, quejas, reclamos y consultas, comunicando las finalidades y el tratamiento a los cuales se someterán los datos personales en el desarrollo de las actividades comerciales de la Compañía.

Nuestra Política aplica a toda recolección, almacenamiento, uso, transferencia, transmisión, y supresión de información que pueda asociarse o relacionarse a personas naturales determinadas o determinables que ocurra en el territorio de la República de Colombia, así como el tratamiento que realicen aquellos terceros con los que ESPACIO COLECTIVO acuerde realizar cualquier actividad relativa a, o relacionada con, el tratamiento de datos personales de los cuales ESPACIO COLECTIVO es responsable.

La Compañía, podrá tratar los datos de sus visitantes, invitados, ex empleados y personas que soliciten información sobre los servicios que presta, de acuerdo con los términos consagrados en el presente documento.

La Política será aplicable a los terceros con quienes la Compañía suscriba contratos de transmisión, con el fin de que aquellas terceras personas tengan conocimiento de las obligaciones que les aplicarán, las finalidades a las cuales se someterán, así como los estándares de seguridad y confidencialidad que deben adoptar al momento de realizar el tratamiento por cuenta de la Compañía.

Los datos personales recolectados se usarán para poder iniciar, adelantar y mantener la relación contractual, comercial, laboral, y/o para recibir publicidad sobre las cuales los titulares hayan autorizado su tratamiento, así como para atender las peticiones y solicitudes que sean presentadas por los titulares del dato personal. Igualmente, los datos personales serán tratados y/o cedidos cuando un deber legal así lo imponga y para dar cumplimiento a una autoridad competente cuando ésta formalmente lo requiera.

1. NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN: La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementarias y será aplicada respecto de la recolección, almacenamiento, de datos personales, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento

2. TERMINOS Y DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.

Datos Personales: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos Públicos: Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas, boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

Datos Sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y a los datos biométricos.

Datos de Menores de Edad: El suministro de los datos personales de menores de edad es facultativo y debe realizarse con autorización de los padres de familia o representantes legales del menor.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por si misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objetivo de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

3. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en estas políticas aplicaran:

- ✓ A cualquier base de datos personales que se encuentren en custodia de **ESPACIO COLECTIVO**, bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento.
- ✓ Para el tratamiento de datos personales de nuestros usuarios a nivel nacional así como de nuestros proveedores.
- ✓ A todo el personal interno de **ESPACIO COLECTIVO**, que custodie y trate bases de datos que contengan datos personales.
- ✓ A proveedores, personas naturales y jurídicas que presten sus servicios a **ESPACIO COLECTIVO**, bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de las cuales se realice cualquier tratamiento de datos personales.

4. DERECHOS DEL TITULAR

A continuación se relacionan los derechos de los titulares de los datos personales de conformidad con la normatividad vigente:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al responsable o encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a **ESPACIO COLECTIVO.**, para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- c. Ser informado **ESPACIO COLECTIVO.**, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley de tratamiento de datos personales, sus decretos reglamentarios y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

El titular, Los causahabientes del titular, el representante y/o apoderado del titular, otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado, previa autorización del mismo en los casos que haya lugar.

5. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

ESPACIO COLECTIVO., será la responsable del tratamiento de los datos personales.

El departamento administrativo será el encargado del tratamiento de los datos personales.

6. DEBERES DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

ESPACIO COLECTIVO tendrá en el tratamiento y protección de datos personales, los siguientes deberes:

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.
- c. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j. Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- p. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la ley.
- q. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- r. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- s. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

t. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

7. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

En el Tratamiento se requiere la autorización previa, expresa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta y verificación posterior, para lo cual el titular de la información deberá diligenciar el formato de autorización de tratamiento de datos personales adjunta a la presente política.

CASOS EN QUE NO SE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN:

De conformidad con lo señalado en la ley 1581 de 2012, en los siguientes casos no se requiere la autorización del titular:

1. Información requerida por la SFC en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
2. Datos de naturaleza pública.
3. Casos de urgencia médica o sanitaria.
4. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
5. Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

8. CONSULTAS y RECLAMOS

- ✓ Consultas: Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en **ESPACIO COLECTIVO**, quien suministrará toda la información objeto de tratamiento y relacionada exclusivamente con el titular. Para tales efectos **ESPACIO COLECTIVO.**, habilitará los medios idóneos para la recepción de las consultas.
- ✓ Reclamos: El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento e
- ✓ **ESPACIO COLECTIVO.**, tramitará las consultas y reclamos de conformidad con lo señalado en los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012 y sus demás normas que lo modifique o sustituya.

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1733 de 2013 se adoptarán las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para garantizar la seguridad de la información.